



DECRETO ALCALDICIO N° 2614 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1557 de fecha 02.12.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor Sra. María Cecilia Valenzuela Ortiz, Rut:14.247.764-5, quien cumplirá funciones de Aseo y Ornato distintos sectores de la comuna, por el período comprendido entre el 1 al 31 de diciembre 2020, cancelándose la suma de \$500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público al proveedor Sra. María Cecilia Valenzuela Ortiz, Rut. 14.247.764-5, quien cumplirá funciones de Aseo y Ornato distintos sectores de la comuna, por el período comprendido entre el 1 al 31 de diciembre 2020, cancelándose la suma de \$500.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Servicios técnicos y profesionales" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 02.12.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/asg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo